

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 524
Carrera de Mantenimiento Industrial del
Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la vigésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Mantenimiento Industrial presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Mantenimiento Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 31 de agosto de 2015 el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 28, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2015, el centro de formación técnica fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 11 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 23 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 10 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien formulado, es consistente con la misión y lineamientos educacionales de la institución, se expresa en términos de competencias consecuentes con los conocimientos, habilidades y actitudes pertinentes a un técnico de nivel superior, y permite orientar la estructuración del plan de estudio con el cual es plenamente coherente.
- El plan de estudio contempla programas que incluyen conocimientos adecuados en áreas de ciencias básicas, de especialidad y las denominadas de empleabilidad profesionales, enfatizándose el accionar práctico (alrededor del 80%) respecto del teórico, consecuente con el énfasis en el *aprender-haciendo* que propugna la institución.

- La institución y la unidad cuentan con un sistema de apoyo al alumnado en aspectos co-curriculares y asignaturas de reforzamiento, a fin de disminuir las brechas de competencias que presentan los alumnos al inicio o durante el proceso formativo. Aplican asimismo criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión y un seguimiento del progreso del estudiante en el currículum vía tasas aprobación, retención, titulación, etc., incluyendo egresados, y un sistema de titulación que tiende a garantizar razonablemente que los egresados poseen las competencias diseñadas.
- La institución y la unidad cuentan con una política y estructura para facilitar una vinculación con el medio que permita relacionar a los alumnos con su futuro medio laboral.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso revisar la efectividad de la información interna respecto del nuevo proceso de titulación, especialmente los objetivos y alcances del denominado Taller de Integración Técnica, como también de la supervisión y seguimiento del desarrollo de la práctica profesional, incluyendo la evaluación de logro de las competencias diseñadas a instalar en los alumnos.
- Corresponde ampliar la vinculación con el medio al campo gremial y social en general, e integrar actores externos en las estructuras que facilitan esta área.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad se inserta en una institución que asegura una organización y sistema de gestión con recursos financieros y materiales suficientes y directivos con experiencia adecuada, lo que permite el apropiado cumplimiento de los programas docentes comprometidos en las sedes, estando todo ello regulado por normativas claras y conocidas.
- El cuerpo docente es idóneo, en términos de credenciales y experiencia, reconocido así por los estudiantes; está comprometido con los objetivos de la carrera y con suficiente dedicación para la debida consecución de los programas de enseñanza; existe asimismo criterios y mecanismos de selección y contratación, según cierto perfil, y la oferta de un sistema de perfeccionamiento.
- La unidad cuenta con el apoyo de plataformas informáticas que facilitan el registro, comunicación y coordinación entre los diferentes estamentos y el apoyo a la gestión docente en general.

- La institución ha definido y aplica estándares mínimos para la infraestructura y los recursos para el aprendizaje, bibliográficos y digitales, laboratorios y talleres, en todas las sedes, lo que garantiza la disposición apropiada de una infraestructura moderna y de los medios en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Establecer una evaluación sistemática de la planta docente como también incentivos para participar en el Programa de Apoyo a la Docencia, y un seguimiento de las acciones de este último.
- Asegurar la homogeneidad en la disponibilidad de equipamientos de especialidad y espacio en recintos de biblioteca en ciertas sedes, según los estándares establecidos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad mantienen propósitos claros, insertos en los institucionales, un plan estratégico que permite la definición de prioridades y decisiones. Establecen asimismo los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, y se resguarda una publicidad e información pública acorde con la oferta educacional y los servicios en general.
- El proceso de autoevaluación fue bien diseñado y permitió identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas en un plan de mejora.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Relativamente escasa participación de empleadores y egresados en el proceso autoevaluativo e insuficiente socialización o validación interna del informe.
- Revisar la disponibilidad de recursos en cursos de taller respecto de los alumnos que ingresan.
- Revisar el plan de mejora en términos de precisión de plazos e indicadores, a fin de facilitar el seguimiento y verificación de logros.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Mantenimiento Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Mantenimiento Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial jornada diurna y vespertina en las sedes de: Iquique, Antofagasta, Calama, Valparaíso, Puente Alto, Santiago Sur, Rancagua, Talca, Chillán, Los Ángeles, Osorno, Puerto Montt, Concepción-Talcahuano y Maipú; en modalidad presencial jornada vespertina las sedes de Punta Arenas; y en modalidad presencial jornada diurna en la sede de Valdivia, por un período de seis (6) años, el que culmina el 10 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Mantenimiento Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

